

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 5** *ACUERDO de 12 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa y se nombra a vocales del Consejo Social de la Universidad de Alcalá, en representación de la comunidad universitaria.*

La Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, establece su composición y regula, entre otros aspectos, el nombramiento y duración del mandato de aquellos de sus miembros que no sean vocales natos.

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, los Consejos Sociales están compuestos por un total de 19 vocales, de los que tres serán designados en representación de la comunidad universitaria, un profesor doctor, un estudiante y un representante del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, en conexión con el artículo 10.2 de la citada ley.

El artículo 10.1 de la citada ley dispone que el nombramiento de los vocales corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del consejero competente en materia de universidades y previa designación, en su caso, por las entidades, organizaciones o colectivos que representan. Los nombramientos y ceses serán publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en concordancia con el artículo 21.z) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, el Consejo de Gobierno previa deliberación en su reunión del día de la fecha,

ACUERDA

Primero

El cese, por revocación, de los siguientes vocales del Consejo Social de la Universidad de Alcalá, en representación de la comunidad universitaria, agradeciéndoles los servicios prestados:

- Doña María Eugenia Moya Palomares, designada por los profesores doctores.
- Don Fernando Fernández Lanza, designado por el personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
- Don Codrin Gheorghe Creanga, designado por los estudiantes.

Segundo

El nombramiento, en su sustitución, de los siguientes vocales del Consejo Social de la Universidad de Alcalá, en representación de la comunidad universitaria:

- Don Gabriel de Arriba de la Fuente, designado por los profesores doctores.
- Don Rafael Catalá Mateo, designado por personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
- Don Javier Rubalcaba Arroyo, designado por los estudiantes.

La duración del mandato de los vocales nombrados será por el tiempo que reste a quien sustituyen, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre.

Madrid, a 12 de junio de 2024.

El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades,
EMILIO VICIANA DURO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/9.381/24)

